

CONVOCATORIA DE AYUDAS PREDOCTORALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: PROGRAMA FPU 2016

El MECD convoca ayudas destinadas a la formación investigadora en programas de doctorado en cualquier área del conocimiento científico para facilitar la futura incorporación de los beneficiarios al profesorado universitario del sistema español de educación superior e investigación científica.

Características de las ayudas:

Se convocan 850 ayudas de las que 17 se reservarán para investigadores con discapacidad igual o superior al 33%.

Características de los contratos:

Los contratos predoctorales tendrán una duración máxima de 4 años (6 en el caso de beneficiarios con discapacidad) y se celebrarán entre las personas beneficiarias y la UPV/EHU de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

La vigencia de los contratos comenzará entre el 01/09/2017 y el 01/11/2017. Las personas beneficiarias percibirán 1.173 euros brutos mensuales en 12 mensualidades y dos pagas extraordinarias.

Requisitos de las personas solicitantes:

Primera fase:

En la primera fase se seleccionaran hasta 3 candidatos por cada ayuda, aquellos que tengan mejor nota media ponderada dentro del área ANEP por la que concurren.

IMPORTANTE: Los requisitos detallados continuación se deberán cumplir a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos académicos:

- Estar matriculados en un programa de doctorado de la UPV/EHU en el curso 2016-2017.
- Alternativamente, acreditar encontrarse en posesión del título de máster o estar matriculados en el curso 2016-2017 en un máster oficial que de acceso a un programa de doctorado en el curso 2017-2018.
- SÓLO CANDIDATOS EXTRANJEROS:** Acreditar estar en posesión de un certificado de idiomas de nivel B2 según cuál sea la lengua vehicular en la que se desee realizar el doctorado.

Requisitos relativos a la fecha de finalización de los estudios:

FECHA LÍMITE	TIPO DE ESTUDIOS
01/01/2013	Licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios no adaptados al EEES. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i>
01/01/2012	Diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios no adaptados al EEES. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i>
01/01/2012	Estudios de grado del EEES de 180 créditos. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i>
01/01/2013	Estudios de grado del EEES de 240 créditos. <i>(*Ampliado en dos años para personas con discapacidad)</i>
01/01/2009	Quienes mientras hayan estado cursando los estudios anteriormente señalados, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años entre el 01/01/2009 y el 01/01/2013.

Relativos a la nota media mínima del expediente académico:

Se recomienda consultar los artículos 8 y 9 de la convocatoria en los que se establece la nota media mínima para cada nivel de titulación y rama de conocimiento, además de la forma de calcularla.

Segunda fase:

El plazo de presentación de la documentación por los candidatos se fijará en la resolución definitiva de la primera fase de selección. En la segunda fase se valorarán:

- Memoria del proyecto formativo que incluya la tesis doctoral a realizar
- CV de la persona solicitante
- CV de la persona directora de la tesis
- Historial científico de los últimos 5 años del grupo investigador en el que se va a integrar la persona doctoranda.

Requisitos relativos a los directores de tesis:

- Las personas solicitantes deberán contar con una persona directora de tesis.
- Deben tener vinculación contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante los 4 años de duración de la ayuda.
- Cada director sólo podrá avalar una solicitud y el incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de todas las solicitudes.

IMPORTANTE: Las personas directoras de tesis propuestas deben estar reconocidas por la Escuela de Máster y Doctorado como profesorado de un programa de doctorado de la UPV/EHU. El incumplimiento de este requisito impediría la formalización del contrato entre la UPV/EHU y la persona beneficiaria.

Plazo de presentación de solicitudes:

Del 16 de enero al 3 de febrero de 2017 a las 14:00 horas.

Presentación de la solicitud:

La persona solicitante deberá rellenar el formulario de inscripción accesible en <https://sede.educacion.gob.es>, a través del botón "acceso al servicio online". Una vez se ha confirmado la solicitud, esta debe registrarse por vía telemática mediante DNI-e, certificado electrónico reconocido por las Administraciones Públicas o con claves concertadas, que al registrarse se proporcionarán a los solicitantes que no dispongan de firma electrónica.

Documentación a presentar:

PRIMERA FASE	SEGUNDA FASE
✓ Formulario de solicitud ✓ Certificación académica	✓ Resguardo de matrícula o de preadmisión en un programa de doctorado ✓ CV de la persona candidata ✓ CV de la persona directora de tesis ✓ Historial científico del grupo de investigación receptor

Contacto en MECD:

- E-mail: solicitantes.fpu@mecd.es

Trámite en la UPV/EHU:

Las solicitudes presentadas a esta primera fase **no** requerirán la validación del Vicerrector de Investigación de la UPV/EHU como representante legal del centro de adscripción de la ayuda.

Más información:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998758/ficha/998758-2016.html>